

**ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO**  
**ACTA NÚMERO 101**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**

En la Ciudad de Sahuayo de Morelos, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las **12:00 HORAS** del **Viernes 10 de Agosto del 2018** dos mil dieciocho, previo citatorio girado por el **ARQ. RODRIGO SÁNCHEZ ZEPEDA**, en su calidad de **Presidente Municipal** y debidamente cumplimentado por el **LIC. LUIS FELIPE VILLASEÑOR NÚÑEZ**, Secretario del H Ayuntamiento, se reunieron en el recinto oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del Cabildo: **PRESIDENTE MUNICIPAL ARQ. RODRIGO SÁNCHEZ ZEPEDA**, **SINDICA MUNICIPAL LAET. MARIANA TEJEDA CID**, así como los regidores: **C. JAVIER AYALA GARCÍA**, **OPT. SALVADOR GARCÍA CERVANTES**, **C. TERCITA GÓMEZ AMEZCUA**, **PROFA. MARÍA GUADALUPE FLORES RAMÍREZ**, **C. MA. LOURDES MUÑIZ ÁNGEL**, **DR. TARSICIO AMEZCUA SÁNCHEZ**, **C. CLAUDIA VERÓNICA AMEZCUA SÁNCHEZ**, **LIC. IVÁN GERARDO IBARRA ZEPEDA**, **C. KARLA TERESA HINOJOSA PÉREZ**, Y **QFB. JOVAN JESÚS GONZÁLEZ GUTIÉRREZ** para llevar a cabo sesión **ORDINARIA** de Ayuntamiento, sometiendo a consideración del pleno el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 01.- Pase de lista y verificación del Quórum Legal. -----
- 02.- Presentación y Aprobación del Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Sahuayo, Michoacán, a cargo del Lic. Carlos González Ramírez, Secretario Ejecutivo Municipal del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Sahuayo, para su publicación en el Periódico -----

**REFERENTE AL PUNTO NUMERO 01 DEL ORDEN DEL DIA.-** El Secretario del Ayuntamiento procedió a pasar lista de presentes, encontrándose en el recinto los integrantes del Cabildo, por ello se ordena al secretario la Continuación de la sesión.-----

**REFERENTE AL PUNTO NUMERO 02 DEL ORDEN DEL DIA.-** Presentación y Aprobación del Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Sahuayo, Michoacán, a cargo del Lic. Carlos González Ramírez, Secretario Ejecutivo Municipal del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Sahuayo, para su publicación en el Periódico. Analizando el Programa antes mencionado y sometiéndolo a votación por los integrantes del Cabildo se hizo la aprobación por unanimidad y se ordeno se haga la publicación del mismo en el Periódico Oficial de Gobierno, a continuación se anexa el contenido del Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Sahuayo Michoacán. -----

*J. Rodríguez*

3  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 Karla HP  
*[Handwritten signature]*  
 1

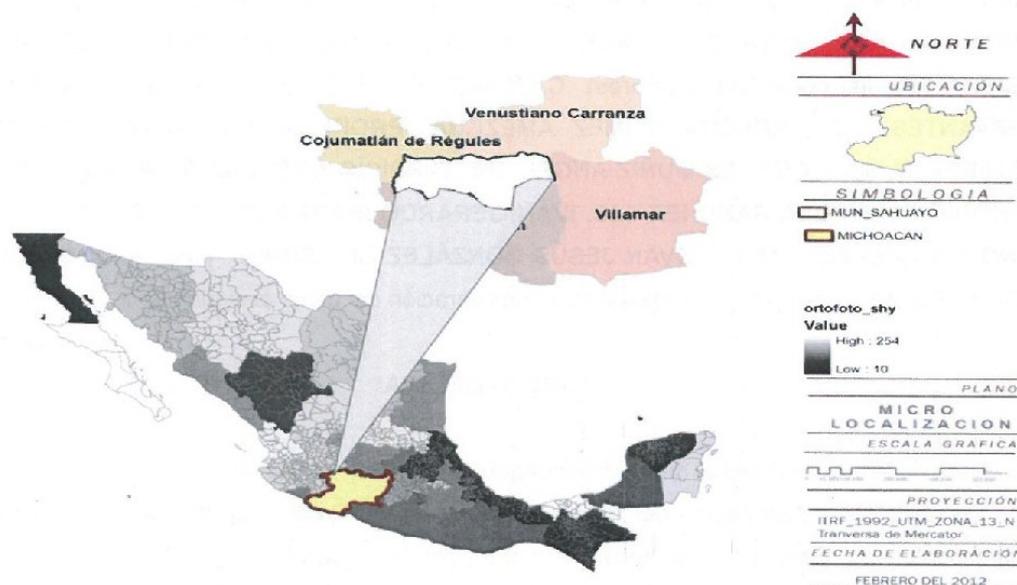
## PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACÁN.

### Elaboración 2018:

Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Sahuayo, Michoacán.

### Revisión 2018:

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.



En su superficie, Sahuayo cuenta con una extensión territorial de 129 kilómetros cuadrados divididos en una cabecera municipal, Sahuayo de Morelos y 29 localidades.

Por otra parte, en su conteo de población y de vivienda 2015 INEGI reportó un total de 76,587 habitantes en Sahuayo, representando así el 1.67% de la población total del Estado, asimismo, señaló que el municipio cuenta con 26,600 niños y niñas, dicha cantidad que representa el 34.7 % de la población total en el municipio.

Atendiendo a las disposiciones contenidas en la Convención de los Derechos de Niño (CDN), instrumento internacional ratificado por el Estado Mexicano el día 21 de Octubre de 1990, así como en cumplimiento del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán, el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Sahuayo, Michoacán, fue instalado el día 4 de abril del año 2017, en presencia de los **C.C. Arq. Rodrigo Sánchez Zepeda**, Presidente Municipal, **C. Lic. Carlos González Ramírez**, Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral de los Niñas, Niños y Adolescentes, **Lic. Luis Felipe Villaseñor Núñez**, Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Marco Vinicio Ávila Sánchez**, Tesorero Municipal, **Prof. Candelario Zamorano Rodríguez**, Director de Educación Municipal, **Dr. José Manuel Hinojosa Murguía**, Director de Salud Municipal, **Lic. Manuel Ramírez Sánchez**, Director de Desarrollo Social, **Dra. Ma. Elena Manzo Avalos**, Directora del Sistema DIF Municipal, **Lic. Iván Gerardo Ibarra Zepeda**, Regidor del H.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 1° que: "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece".

Asimismo, dispone en su artículo 4° párrafo noveno que: "En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez."

**La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes estipula en el artículo 3°, que "La Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias concurrirán con el objeto de esta Ley, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de ejercicio, respeto y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes así como para garantizar su máximo bienestar posible..."**

La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, el 02 de junio de 2015, prevé en su articulado que las autoridades estatales y municipales impulsarán, colaborarán, gestionarán y coadyuvarán al desarrollo de políticas públicas, programas y estrategias a favor de la salvaguarda del interés superior de la niñez, mediante el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. De igual manera estipula en su artículo 91 fracción I, que: "las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través del Sistema Estatal y los Sistemas Municipales de Protección Integral, así como los sectores privado y social, participarán en la elaboración y ejecución de los Programas Estatal y Municipales, según corresponda, los cuales deberán alinearse al Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y la presente ley."

El proceso de planeación de la Administración Pública tiene su fundamento en el Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dispone que: "Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución". En tanto que el artículo 26 del citado ordenamiento señala que: "El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación".

En ese sentido, la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, contempla el proceso de planeación y conducción del desarrollo del Estado de Michoacán, así como establecer las normas, principios y bases para la integración y funcionamiento del sistema de planeación integral. Asimismo, dispone en su artículo 4° que: "El proceso de la planeación que regula la presente Ley, se sujetará a las disposiciones contenidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, documento con base en el cual se elaborarán y conducirán los demás instrumentos del desarrollo y la planeación estatal y municipal".

El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, contempla entre sus prioridades transversales la número 8. Cohesión Social e Igualdad Sustantiva y entre sus objetivos el 8.3 Promover la inclusión y la no discriminación a través de la cultura, la educación, el trabajo y la igualdad de oportunidades mediante la estrategia número 8.3.1 promover la igualdad sustantiva y la línea de acción 8.3.1.5 Desarrollar mecanismos para la protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.



**Normas generales:**

Son aquellas normas que regulan los principios generales de organización de nuestro Estado, la coordinación interinstitucional, la organización de la administración pública y las obligaciones de los servidores públicos, así como las normas que dan sustento al propio proceso de planeación para el desarrollo del Programa Estatal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán;
- Código de Ética, al que deberán sujetarse los servidores públicos adscritos al Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán;
- Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2017;
- Decreto que contiene el presupuesto de egresos del gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal del año 2017;
- Decreto administrativo de medidas de austeridad, transparencia y eficiencia del gasto público de la administración pública del estado de Michoacán de Ocampo;
- Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; y
- Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:**

Son aquellas normas que en nuestro Estado regulan y protegen el ejercicio de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, promoviendo el respeto y protección de sus derechos humanos:

- Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos;
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo;
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán;
- Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo;
  - Protocolo para la Implementación de Medidas de Protección Especial y Medidas de Protección Urgentes para Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán; y
  - Programa Estatal para la Atención de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

**Instrumentos internacionales**

Son aquellos documentos normativos internacionales en los que se contemplan obligaciones genéricas y específicas del Estado Mexicano en materia de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

- Convención Americana sobre Derechos Humanos, "Pacto de San José de Costa Rica";
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad;
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, "Convención de Belém Do Pará";

Karla HP

- Convención Interamericana sobre Conflicto de Leyes en Materia de Adopción Internacional de Menores;
- Convención Interamericana sobre obligaciones Alimentarias;
- Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores;
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial;
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares;
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convenio de La Haya relativo a la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en Materia de Responsabilidad Parental y las Medidas de Protección de los Niños.
- Convenio de la Organización Internacional del Trabajo, 29, sobre el Trabajo Forzoso.
- Convenio OIT 105 sobre la Abolición del Trabajo Forzoso.
- Convenio OIT 132 sobre la Prohibición del Trabajo Infantil.
- Convenio OIT 138 sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo.
- Convenio OIT 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
- Convenio OIT 182 sobre la Prohibición de las Peores formas del Trabajo Infantil.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pacto de los Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Primer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador".
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía.
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a Abolir la Pena de Muerte.
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados.

#### **Legislación nacional**

Se refiere a toda aquella normatividad aplicable en el ámbito federal, en las que se contienen, tanto cuestiones referentes a la organización del Estado Mexicano, como a disposiciones específicas en materia de protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Civil Federal.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Código Federal de Procedimientos Penales.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.



- Código Penal Federal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de Educación.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley de Ciencia y Tecnología.
- Ley de Migración.
- Ley de Planeación.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
- Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Ley Fomento para la Lectura y el Libro.
- Ley sobre refugiados, protección complementaria y asilo político.
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- Ley Nacional de Ejecución Penal

### Reglamentación municipal

Se refiere a normatividad establecida por la autoridad municipal de aplicación dentro de la demarcación territorial del municipio de Sahuayo, Michoacán, aplicada en materia de protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

- I. Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.
- II. Bando de Gobierno Municipal.
- III. Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- IV. Ley de Ingresos del Municipio de Sahuayo, Michoacán, para el ejercicio fiscal 2017;
- V. Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública del Municipio de Sahuayo, Michoacán.
- VI. Reglamento para ejercer el Derecho a la Información.
- VII. Reglamento de Protección de los no fumadores del Municipio de Sahuayo, Michoacán.
- VIII. Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico para el Municipio de Sahuayo, Michoacán.
- IX. Reglamento del Deporte Municipal de Sahuayo, Michoacán.
- X. Reglamento de Atención a Personas Discapacitadas.
- XI. Código De Ética para los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán.

*J. Ayerza*

5

|                              |                       |  |   |   |  |  |  |
|------------------------------|-----------------------|--|---|---|--|--|--|
| PND 2013-2018                | meta                  | 1. México en Paz   | 2. México Incluyente  |   |  |  |  |
|                              | objetivo              | Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.   | Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.   |   |  |  |  |
| PRONAPINNA                   | objetivo              | 1.5.1 Instrumentar una política de Estado en derechos humanos.<br><br>1.5.2. Hacer frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación.<br><br>1.5.4 Establecer una política de igualdad y no discriminación  | 1.5.2. Hacer frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación.  | 2.2.2. Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.<br><br>2.2.4 Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión propia.  |  |  |  |
|                              | objetivo              | Generar cambios para una cultura de acceso a información y participación efectiva y sistemática con enfoque de derechos de niñez y adolescencia.   | Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.   | Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con la supervivencia.   | Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con el desarrollo. | Coordinar y vincular a actores involucrados para formular, ejecutar y acompañar articuladamente programas de protección de niñez y adolescencia. | Coordinar y vincular a actores involucrados para formular, ejecutar y acompañar articuladamente programas de protección de niñez y adolescencia. |
| 25 al 25                     | objetivo              | Definir un proyecto de país para hacer efectivos los derechos de 39.2 millones de niñas, niños y adolescentes transformando el bienestar de sus vidas cotidianas   |   |   |  |  |  |
| PLADIEM 2015-2021            | Prioridad transversal | 8. Cohesión social e igualdad sustantiva   |   |   |  |  |  |
| PROESPINNA                   | objetivo              | 8.3 Promover la inclusión y la no discriminación a través de la cultura, la educación, el trabajo y la igualdad real de oportunidades  |   |   |  |  |  |
|                              | línea estratégica     | 8.3.1. Promover la igualdad sustantiva   |   |   |  |  |  |
|                              | acción                | 8.3.1.5. Desarrollar mecanismos para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.   |   |   |  |  |  |
| PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO | Objetivo Estratégico  | Sahuayo más humano. Tiene por objeto mejorar los factores ambientales (socio-cultural, educativo y de salud) que impiden a las familias mejorar sus niveles de bienestar, haciendo para ello uso de los programas estatales y federales disponibles en materia de asistencia a las familias y grupos vulnerables, seguridad, así como de promoción de deporte, la educación, cultura y la salud; apoyados en una estructura organizacional municipal así como planes de trabajo. | Sahuayo, Avanza. La finalidad de este eje estriba en consolidar en la eficiencia de los procesos administrativos del municipio a fin de transformar a Sahuayo en destino ampliamente competitivo para la inversión y generación de empleos, factores importantes en la seguridad de las familias y por ende en la de los niños y niñas del municipio. Por otra parte éste eje persigue la eficiencia administrativa de los programas del municipio en materia de apoyo y protección a la niñez. | Construyendo el futuro juntos. Mediante este eje se busca mejorar las condiciones de cobertura y calidad de los servicios municipales como son: La dotación de agua, drenajes, luz y recolección de basura entre otros. Elementos fundamentales para buena salud entre la niñez sahuayense. |  |  |  |

IV.- DIAGNÓSTICO SITUACIONAL  
DATOS GENERALES

|   | NÚMERO   | PORCENTAJE |
|---|----------|------------|
| Población de niñas, niños y adolescentes    | 26,600   | 34.7%      |
| Niñas, niños y adolescentes de 0 a 5 años   | 8,831.2  | 33.2%      |
| Niñas, niños y adolescentes de 6 a 11 años  | 8,724.8  | 32.8%      |
| Niñas, niños y adolescentes de 12 a 17 años | 9,044    | 34%        |
| Niños y adolescentes hombres                | 13,778.8 | 51.8%      |
| Niñas y adolescentes mujeres                | 12,821.2 | 48.2%      |

| POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD Y PERTENENCIA |            |             |              |
|--|------------|-------------|--------------|
|  | 0 A 5 AÑOS | 6 A 11 AÑOS | 12 A 17 AÑOS |
| Urbano                                     | 8073       | 8040        | 8356         |
| Rural                                      | 745        | 686         | 700          |
| Indígena                                   | 1630       | 1555        | 1428         |

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, Población de 0 a 17 años por grupos de edad según sexo, tipo de localidad y pertenencia indígena en entidades y municipios donde hubo elección de gobernador en 2015, 2015

IV.1.- PROBLEMÁTICAS POR DOMINIO  
IV.1.1.- SUPERVIVENCIA

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar de una vida plena en condiciones acordes a su dignidad y que garanticen su desarrollo integral, asimismo, tienen derecho a no ser privados de la vida bajo ninguna circunstancia, ni ser utilizados en conflictos armados o violentos.

La supervivencia incluye integralmente diversos derechos tales como tener alimentación adecuada, vivienda digna, acceso al agua potable y servicios de salud que cubran un esquema integral que les permita alcanzar el bienestar físico y mental, así como lograr la cobertura universal de seguridad social, entendida como los mecanismos que permiten garantizar los medios de subsistencia de los individuos y sus familias, entre otros.

Por lo que el municipio de Sahuayo, Michoacán, tiene como objetivo principal el reconocer y

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
KARLHP

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

garantizar el cabal cumplimiento de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes Sahuayenses a través de planificar, diseñar e implementar acciones que protejan a la niñez en el municipio en el más amplio sentido.

En Sahuayo Michoacán una de las principales problemáticas que afecta y vulnera los derechos de nuestras Niñas, Niños y Adolescentes es que no reciben derechohabencia y este tipo de programas de salud pública y atención médica son los que se deberían de implementar más en beneficio de las familias priorizando las niñas, niños y adolescentes, ya que el no contar con este servicio ocasiona un aumento de mortalidad en los niños menores a 5 años por la falta de aplicación de vacunas, violentándose principalmente el derecho a la salud y, como consecuencia, existen altos niveles de mortalidad infantil en el Municipio.

Otro de los problemas que se presentan con gran relevancia dentro del municipio es que el 18.4 % de niños menores a 1 año y el 5 % de niños menores de 5 años no cuentan con acta de nacimiento, por lo que un niño que no es registrado oportunamente es un fantasma del que no se sabe nada, es decir, no existen oficialmente, por lo que debemos ayudar a contrarrestar este tipo de problemáticas, que obstaculizan los derechos a la identidad, a la salud y a la educación.

| INDICADOR  | INFORMACIÓN                           |
|--|---------------------------------------|
| PORCENTAJE DE NIÑOS MENORES DE 1 AÑO QUE NO CUENTAN CON ACTA DE NACIMIENTO       | 18.4 %                                |
| PORCENTAJE DE NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS QUE NO CUENTAN CON ACTA DE NACIMIENTO      | 5%                                    |
| PORCENTAJE DE RECIÉN NACIDOS CON BAJO PESO AL NACER                              | 8.45% lo que equivale a 102 casos     |
| TASA DE MORTALIDAD INFANTIL EN MENORES DE UN AÑO                                 | 10.77 % lo que equivale a 13 casos    |
| TASA DE MORTALIDAD INFANTIL EN MENORES DE 5 AÑOS                                 | 13.26 lo que equivale 16 casos        |
| PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LOS NACIMIENTOS CUYAS MADRES TIENEN ENTRE 9 Y 17 AÑOS | 7.88 % lo que equivale a 108 casos    |
| POBLACIÓN DE 0 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA   | 84.52 % lo que equivale a 1,262 casos |
| POBLACIÓN DE 1 A 4 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA                                     | 84.03 % lo que equivale a 5,015 casos |
| POBLACIÓN DE 5 A 9 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA                                     | 83.24 % lo que equivale a 6,438 casos |
| POBLACIÓN DE 10 A 14 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA                                   | 81.98 % lo que equivale a 6,061 casos |
| POBLACIÓN DE 15 A 19 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA                                   | 81.19 % lo que equivale a 5,885 casos |

#### IV.2.- DESARROLLO

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho al desarrollo, como sujetos de derecho significa que el Estado debe garantizarles todo aquello que les permita desplegar sus potencialidades, facultades físicas, cognitivas, emocionales, sociales y culturales. Los derechos que se consideran alineados al desarrollo son la educación de calidad, tiempo libre y recreación, actividades culturales e información.

Uno de los factores principales que afectan el municipio es la deserción escolar en niñas, niños y adolescentes pues existe un alto porcentaje que deja de asistir a la escuela por la necesidad de



conseguir un trabajo, lo que se vulnera su derecho de acceso a la educación y obstaculiza un mejor futuro, al limitar las posibilidades de conseguir un trabajo menor remunerado y contar con una sociedad con un alto nivel de preparación académica.

Otro de los problemas que presenta el municipio es el porcentaje de hacinamiento que existe en la población derivado de situaciones culturales y económicas, por lo que es necesario la implementación de cultura de planificación familiar para contrarrestar dicha problemática.

La pobreza multidimensional es una problemática que se hace presente principalmente en los ámbitos de la salud y la alimentación, por lo que es necesaria la implementación de mecanismos que puedan regular periódicamente las vías y acciones orientadas al desarrollo, lo anterior a efecto que se lleve a cabo una convivencia sana y familiar de niñas, niños y adolescentes que aseguren entornos saludables para su crecimiento.

| INDICADOR   | INFORMACIÓN |
|---|-------------|
| PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 3 A 5 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA  | 23.37%      |
| PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 6 A 14 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA   | 5.34%       |
| PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 15 A 17 QUE NO ASISTE A LA ESCUELA   | 39.80%      |
| PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA  | 7.3%        |
| PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN POBREZA MULTIDIMENSIONAL   | 57.2%       |
| PORCENTAJE DE ADOLESCENTES QUE VIVEN EN CONDICIONES DE HACINAMIENTO   | 79.4 %      |
| PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE RESIDEN EN VIVIENDAS SIN LUZ                                  | 0.2%        |
| PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE RESIDEN EN VIVIENDAS SIN AGUA                                 | 1.2%        |
| PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE RESIDEN EN VIVIENDAS SIN DRENAJE                              | 0.9         |
| PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE NO RESIDEN EN VIVIENDAS CON PISOS DE MATERIALES RESISTENTES   | 1.3%        |
| PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE NO RESIDEN EN VIVIENDAS CON TECHOS DE MATERIALES RESISTENTES  | 1.4%        |
| PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE NO RESIDEN EN VIVIENDAS CON PAREDES DE MATERIALES RESISTENTES | 1.5%        |

#### IV.3.- PROTECCIÓN

Todos las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la protección y socorro frente a situaciones conflictivas y de riesgo, a ser protegidos contra todas las formas de abuso y explotación que

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
Karl HP

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

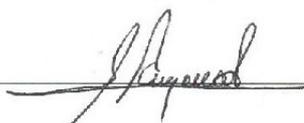
perjudique su bienestar. Hay quienes, por circunstancias especiales, necesitan mayor contención y apoyo que otros, y el Estado y la sociedad deben brindar una atención especial. Cuando se piensa en la "protección especial", conforme la Convención de los Derechos del Niños (CDN) se está refiriendo a aquellas personas que tienen menos de 18 años de edad, que pueden tener sus derechos fundamentales fuertemente amenazados o abiertamente violados de diversas maneras. Son circunstancias o hechos especiales que demandarán medidas especiales de protección para equiparar en el cumplimiento de derechos a todos los niños y niñas, además del ejercicio y cumplimiento de las políticas públicas universales con énfasis en la prevención y la detección oportuna y precoz.

Uno de los problemas principales que afecta a la mayoría de los adolescentes del municipio es el trabajo infantil derivado de que gran parte de los adolescentes tienen que realizar actividades económicas lo que conlleva la explotación en el trabajo. Muchos de esos niños trabajadores se desenvuelven en un ambiente que no les permite su sano crecimiento, incluso pone en peligro sus vidas, las consecuencias más comunes por el desempeño de esos trabajos son, entre otras, el bajo rendimiento escolar, falta de asistencia regular a la escuela, violencia, maltrato, inicio temprano de la vida sexual (con la consecuente falta de información sobre las enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados), la explotación sexual comercial infantil, el consumo de drogas y la trasgresión de las leyes.

En el municipio de Sahuayo, Michoacán, en el periodo del 2014 al 2016 se presentaron 14 casos de violación infantil, la niña o niño lo vive como un atentado contra su integridad física y psicológica, lo que puede afectar su desarrollo psicoemocional, así como su respuesta sexual en la vida adulta, por lo que se considera un tipo de maltrato infantil, teniendo como consecuencia embarazos no deseados, suicidio entre otros extremos.

Por lo que es muy importante consolidar los instrumentos que brinden la protección especial de las niñas, niños y adolescentes en situaciones adversas que puedan complicar su desarrollo y crecimiento.

| INDICADOR  | INFORMACIÓN                          |
|--|--------------------------------------|
| PORCENTAJE DE POBLACIÓN MAYOR DE 12 Y MENOR DE 18 AÑOS QUE ESTÁN UNIDOS EN PAREJA                            | 3.47% lo que corresponde a 307 casos |
| EGRESOS HOSPITALARIOS POR LESIONES DE PERSONAS DE 0 A 17 AÑOS  | 25 lo que corresponde al 8.09%       |
| DEFUNCIONES POR LESIONES DE CAUSA EXTERNA DE PERSONAS MAYORES DE 15 Y MENORES DE 18 AÑOS                     | NR                                   |
| POBLACIÓN DE 12 A 14 AÑOS QUE TRABAJA  | 6.2 %                                |
| POBLACIÓN DE 15 A 17 AÑOS QUE TRABAJA  | 26.4 %                               |
| PORCENTAJE DE ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS TRABAJADORES QUE NO ASISTEN A LA ESCUELA                          | 79.4 %                               |
| PORCENTAJE DE ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS QUE NO ASISTEN A LA ESCUELA Y REALIZAN TAREAS DOMÉSTICAS          | 21.9 %                               |
| PORCENTAJE DE POBLACIÓN MAYOR DE 3 Y MENOR DE 18 AÑOS QUE TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD Y NO ASISTE A LA ESCUELA | 35.60 % lo que equivale a 157 casos  |
| NÚMERO DE CASOS DE ABUSO SEXUAL (2014 A SEPTIEMBRE 2016)   | 6                                    |



|  |    |
|--|----|
| NÚMERO DE CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN PERSONAS MENORES DE EDAD (2014 A SEPTIEMBRE 2016) | 4  |
| NÚMERO DE CASOS DE VIOLACIÓN EN PERSONAS MENORES DE EDAD (2014 A SEPTIEMBRE 2016)            | 14 |

#### IV.4.- PARTICIPACIÓN

Para garantizar el derecho a la participación en diferentes ámbitos de la niñez, principalmente en la familia, es necesario que los progenitores permitan que sus hijos expresen libremente sus opiniones y las tomen en cuenta (la comprensión, la promoción y el respeto de la evolución de las facultades del niño empiezan en la familia). En segundo lugar, la opinión de las niñas, niños y adolescentes sujeto a modalidades alternativas de acogimiento, ante aquellas instituciones responsables de decisión sobre el cuidado y los hogares de guarda; y también, la opinión ante situaciones de salud, escuela y educación, recreación, deporte y cultura; en el lugar de trabajo, en situaciones de violencia y de la forma de prevención de esta.

Lo anterior a efecto de definir los procesos que faciliten la participación e incidencia de las niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones y procesos de formulación e implantación de políticas públicas orientadas a este sector, así como también, otorgar las condiciones de intervención cultural y deportiva en la sociedad.

Entre otras circunstancias, en Sahuayo existe un alto índice de niños, niñas y adolescentes que no cuentan con una computadora ni internet. De las viviendas particulares habitadas, el 75.18% (13600 viviendas) no cuentan con computadora y 81.18 (14687 viviendas) no tienen internet, debido a la carencia de recursos que tienen algunas de las familias provocando faltas hacia las actividades académicas designadas para el hogar, con lo que simultáneamente se vulnera su derecho de acceso a la información.

| INDICADOR  | INFORMACIÓN             |
|--|-------------------------|
| PORCENTAJE DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE TELEVISOR  | 2.37% 429 viviendas     |
| PORCENTAJE DE VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS QUE NO DISPONEN DE RADIO       | 18.51% 3348 viviendas   |
| PORCENTAJE DE VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS QUE NO DISPONEN DE TELÉFONO    | 52.42% 9482 viviendas   |
| PORCENTAJE DE VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS QUE NO DISPONEN DE COMPUTADORA | 75.18% 13600 viviendas  |
| PORCENTAJE DE VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS QUE NO DISPONEN DE INTERNET    | 81.19 % 14687 viviendas |

*[Handwritten signature]*

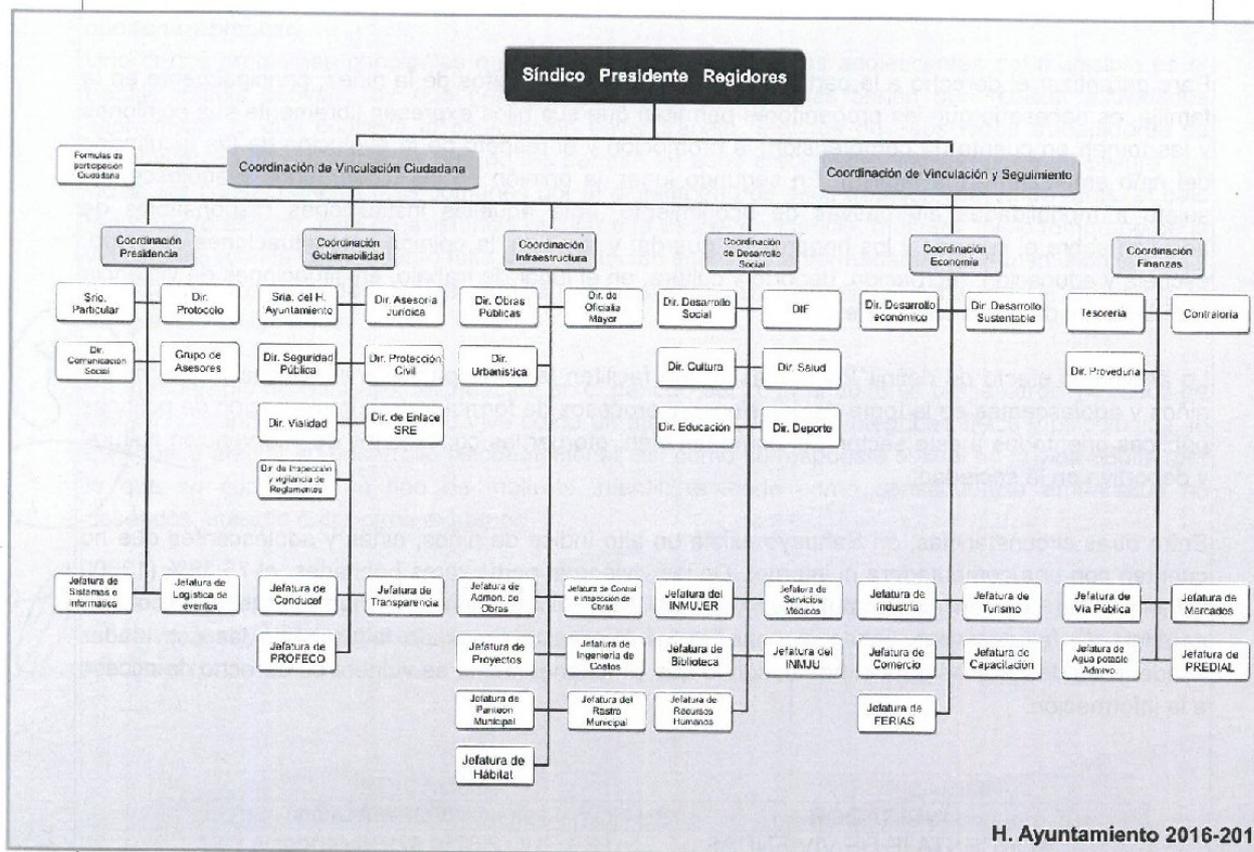
*Karl HP*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

V.- DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

V.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL  
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

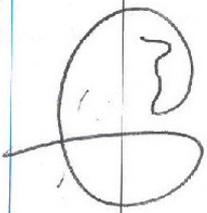


V.2 Áreas municipales de primer contacto con niñas, niños y adolescentes

| Áreas                                    | Funciones y servicios   |
|--|---|
| Sistema DIF Municipal                    | Asesoría jurídica en materia familiar.<br>Programa niños y jóvenes en riesgo<br>Atención psicológica<br>Atención cultural<br>Tutorías<br>Clases de computación<br>Clases de pintura<br>Ludoteca<br>Becas padrino<br>Trabajo social<br>Terapia física (rehabilitación) |
| Dirección de Desarrollo Social Municipal | Asignación de becas<br>Clases de fútbol<br>Tutorías<br>Clases de reciclaje<br>Clases de pintura<br>Clases de karate<br>Clases de basquetbol   |

*[Handwritten signature]*

|                        |   |
|------------------------|---|
| Dirección de Salud     | Atención psicológica y nutricional<br>Programa de salud bucal   |
| Dirección de Educación | <p>Coordinación y organización de programa contra las adicciones.</p> <p>Organización y coordinación de actividades cívicas dentro del municipio.</p> <p>Organización y coordinación de actividades culturales en las diferentes instituciones educativas públicas y privadas en el municipio.</p> <p>Gestiones para mejoramiento de las condiciones materiales de las niñas, niños y adolescentes del municipio.</p> <p>Coordinación y organización de programas contra las adicciones.</p> <p>Organización de actividades deportivas en las diferentes escuelas del municipio en su nivel básico y medio superior.</p> <p>Pláticas sobre salud bucal.</p> <p>Pláticas de primeros auxilios.</p> <p>Asesoría y apoyos a padres de familia en inscripción de las niñas, niños y adolescentes del municipio en sus diferentes niveles.</p> <p>Intervención institucional en casos de bullying y diversos problemas entre niñas, niños y adolescentes en el municipio.</p> <p>Programa de participación infantil (niño presidente por un día)</p> |

  
  
 K. de HP  
  
 Y

| V.3 ANÁLISIS CON ENFOQUE DE DERECHOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO |                    |   |
|---|--------------------|---|
| Dominio   | Eje rector         | Descripción del eje   |
| Participación y Desarrollo  | Sahuayo más humano | Tiene por objeto mejorar (socio-cultural, educativo y de salud) que impiden a las familias mejorar sus niveles de bienestar, haciendo para ello uso de los programas estatales y federales disponibles en materia de asistencia a las familias y grupos vulnerables, seguridad, así como la promoción del deporte, la educación, cultura y la salud; apoyados en una estructura organizacional municipal así como planes de trabajo.<br>De acuerdo a las actividades que en este eje se presentan, benefician de forma indirecta a los que son nuestras niñas, niños y adolescentes de acuerdo a lo que es la fomentación del deporte, cultura, educación y arte. |

*J. Ayala*

|                                   |                |   |
|-----------------------------------|----------------|---|
| <b>Supervivencia y Protección</b> | Sahuayo avanza | <p>La finalidad de este eje estriba en consolidar la eficiencia los procesos administrativos del municipio a fin de transformar a Sahuayo en destino ampliamente competitivo para la inversión y generación de empleos; factores importantes y la seguridad a las familias y por ende en la de los niños y niñas del municipio. Por otra parte este eje persigue la eficiencia administrativa de los programas del municipio en materia de apoyo y protección a la niñez.</p> <p>Con los apoyos hacia la industria y al campo benefician a cada familia perteneciente al Municipio, por lo que, al crecer el índice de empleos, ninguno de nuestras niñas, niños y adolescentes carece de alimentación y salud.</p> |
|-----------------------------------|----------------|---|

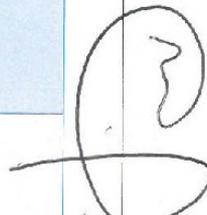
|                                   |                                |   |
|-----------------------------------|--------------------------------|---|
| <b>Supervivencia y Desarrollo</b> | Construyendo el futuro juntos. | <p>Mediante este eje se busca mejorar las condiciones de cobertura y calidad de los servicios municipales como son: la dotación de agua, drenajes, luz y recolección de basura entre otros. Elementos fundamentales para la buena salud entre la niñez sahuayense.</p> <p>De acuerdo a este eje su finalidad es mejorar los servicios básicos, de tal manera que las niñas, niños y adolescentes obtengan un beneficio indirecto en su calidad de vida, para un mejor desarrollo.</p> |
|-----------------------------------|--------------------------------|---|

**V.4 PROGRAMAS Y ACCIONES MUNICIPALES IMPLEMENTADAS EN FAVOR DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE SAHUAYO, MICHOACÁN.**

| DEPENDENCIA                              | PROGRAMAS Y ACCIONES  | RECURSOS DESTINADOS |
|--|---|---------------------|
| Dirección de Desarrollo Municipal Social | Programa de Láminas. - el cual tiene por objetivo mejorar la vivienda y la calidad de vida de los beneficiarios, viéndose favorecidos aproximadamente 348 menores de edad   | \$110,000.00        |
| Dirección de Desarrollo Municipal Social | Programa de Tinacos.- el cual tiene por objetivo mejorar las condiciones y ahorro en su economía a efecto de que puedan tener un almacenamiento adecuado de agua, contribuyendo así en el beneficio de la vida diaria, beneficiándose más de 500 menores de edad. | \$300,000.00        |
| Dirección de Desarrollo Social           | Programa de calentadores solares, el cual tiene por   | \$600,000.00        |

*[Handwritten signature]*

|   |  |  |                |
|---|--|--|----------------|
| <b>Municipal</b>                                |  | objetivo la reducción de consumo de gas en cada uno de los hogares beneficiados.   |                |
| <b>Dirección de Desarrollo Municipal Social</b> |  | Becas escolares, el cual tiene por objetivo motivar e incentivar a los alumnos de bajos recursos, con buenos resultados académicos y ganas de superación para que termine su educación, a fin de reducir el rezago educativo.  | \$600,000.00   |
| <b>Dirección de Desarrollo Municipal Social</b> |  | Programa de Cuartos Rosas, el cual tiene por objeto que la población de escasos recursos del municipio cuenten con una vivienda segura y de calidad, beneficiándose aproximadamente 700 menores de edad.   | \$4,731,820.80 |
| <b>Dirección de Desarrollo Social</b>           |  | Programa de mejoramiento de vivienda.- En el que mediante acciones de vivienda (cuartos, bardas, techos, mamposteo, baños, impermeabilización etc.), beneficiándose aproximadamente 700 niños y adolescentes.  | \$1,000,000.00 |
| <b>Dirección de Desarrollo Social</b>           |  | Centros de Desarrollo Comunitarios (CEDECOS) tiene el objetivo que durante aproximadamente 10 meses al año realizar actividades para el desarrollo educativo y personal, así como para la capacitación laboral, Los talleres que se imparten para beneficio de las niñas, niños y adolescentes son: Tutorías, computación, fútbol, basquetbol, béisbol, acondicionamiento físico, moños y diademas, paletas de bombón, migajón, bisutería, danza, karate, asesoría psicológica y nutricional, beneficiándose más de mil niñas, niños y adolescentes. | \$5,200,000.00 |

  
  
 K. H. P. de la Cruz  
  




|               |  |                 |
|---------------|--|-----------------|
| DIF Municipal | Desarrollo de actividades recreativas para las niñas, niños y adolescentes, las cuales encabeza una serie de juegos diversos para desarrollar destrezas, así como también la recreación en talleres de autoconocimiento, cuidado y valores.  | \$ 3,322,314.57 |
| DIF Municipal | Actividades deportivas, establecidas un día a la semana en las cuales se somete a un entrenamiento de futbol a todas las niñas, niños y adolescentes del Municipio que quieran participar, esto se realiza de manera gratuita, con el objetivo de que los niños practiquen este deporte y así beneficiarlos de manera indirecta cuidando su salud y como punto de distracción. |                 |
| DIF Municipal | Implementación de talleres sobre temas de prevención de embarazo en diversas escuelas, cuya finalidad es explicarles todos y cada uno de los métodos anticonceptivos y así también evitar las enfermedades de transmisión sexual y cuales son todas y cada una de ellas.   |                 |
| DIF Municipal | Implementación de talleres sobre temas de la prevención de adicciones, como el consumo de alcohol, tabaco y drogas, introduciéndolos a una serie de actividades recreativas y culturales como salidas al museo, planetario, zoológico y demás sitios en los que se puede conocer y aprender algo nuevo.  |                 |

#### VI.- ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

En este apartado se definen todas y cada una de las estrategias y líneas de acción que se deben de aplicar para combatir la problemática que presenta el municipio de Sahuayo, Michoacán, en materia de protección de niñas, niños y adolescentes, incluidas las propuestas por ellos mismos.

Cabe mencionar que con el objeto de generar un espacio de participación de niñas, niños y adolescentes, el pasado 04 de Septiembre del año 2017 se llevó a cabo un foro de participación infantil en el municipio, mismo que fue organizado por la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán, en coordinación con el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Sahuayo. En dicho evento, representantes infantiles y adolescentes de escuelas públicas y privadas, aportaron sus ideas y



propuestas tomando como referencia los principales problemas contemplados en el diagnóstico de este Programa, los cuales fueron redactados en un lenguaje accesible para la comprensión de los grupos de edades de los participantes, lo cual facilitó el ejercicio de participación. Una vez realizadas las preguntas correspondientes, se levantó una relatoría escrita de todas las opiniones y, posteriormente, se realizó un análisis categorial de las mismas para obtener las propuestas e ideas que han sido reflejadas en las líneas de acción del presente programa.

Asimismo, con fecha 27 de octubre del año 2017 se recibió en este municipio a los C.C. Lic. Osvaldo Marcial Salvador Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Michoacán del Instituto Nacional Electoral, a la C. Leticia Paredes Guerra Secretaria de la referida Junta Distrital y la Niña Carolina Valencia Anguiano, Legisladora Infantil por el 04 Distrito Electoral Federal, quienes entregaron de manera oficial la declaratoria del Parlamento de las Niñas y Niños de México 2017 en la que se presentan propuestas e ideas que se ven reflejadas en las siguientes estrategias y líneas de acción.

#### VI.1.- SUPERVIVENCIA

| <b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b> | Reducir las brechas de desigualdad y la incidencia de los factores económicos, geográficos políticos y culturales que obstaculizan el derecho a la vida de niñas, niños y adolescentes del estado de Michoacán.   |   |
|-----------------------------|---|---|
|                             | <b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>   | <b>INSTANCIAS INVOLUCRADAS</b>  |
|                             | Prevención de embarazo de adolescentes, consistente en establecer medidas de prevención de riesgos de los problemas prioritarios de salud: Salud sexual y reproductiva, salud materna y perinatal, prevención de la mortalidad materna y perinatal, entre otros, a través de jornadas periódicas en las escuelas de educación básica. | Dirección de Salud Municipal<br>Dirección de Educación Municipal<br>IMSS<br>ISSSTE<br>Dirección de la Mujer Municipal<br>Secretaría de Salud Federal<br>Secretaría de Salud Estatal<br>Instituciones médicas privadas<br>Escuelas de Nivel Medio Públicas y Privadas<br>Jurisdicción Sanitaria 02 de esta región. |
|                             | Procurar la afiliación de todos y cada uno de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Sahuayo, Michoacán a servicios de salud, por medio de campañas permanentes, para garantizarles con ello su derecho humano de acceso a la salud.  | Presidente Municipal<br>Sistema DIF Municipal<br>Dirección de Salud Municipal<br>Dirección de Desarrollo Social<br>Secretaría de Salud Federal<br>Secretaría de Salud Estatal<br>IMSS<br>ISSSTE<br>Seguro popular   |
|                             | Coordinación con las distintas dependencias gubernamentales, con el fin de garantizar el derecho a la identidad de las niñas y niños para facilitar los trámites de afiliación en los servicios de salud.   | Presidente Municipal<br>Sistema DIF Municipal<br>Dirección de Registro Civil en el Estado<br>Secretaría de Salud Federal<br>Secretaría de Salud Estatal<br>SIPINNA Municipal y Estatal  |
|                             | Fomentar la creación de fuentes de empleo formales con el fin de garantizar la afiliación de los trabajadores y por ende a sus familias a los servicios de seguridad social.  | Presidente Municipal<br>Empresarios locales<br>Secretaría del Trabajo y Previsión Social  |
|                             | Establecer comités interinstitucionales en coordinación con la población, a fin de que de manera integral se atienda y se reduzca la incidencia de la desnutrición crónica que afecta a la población infantil.  | Presidente Municipal<br>Dirección de Salud Municipal<br>DIF<br>Secretaría de Salud Federal y Estatal<br>Población en general  |
|                             | Asignar recursos presupuestales para mejorar la salud de las niñas, niños y adolescentes en   | Presidente municipal<br>Cabildo y Tesorería Municipal   |

*[Handwritten signature]*

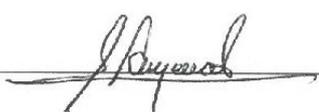
|   |  |
|---|--|
| el Municipio de Sahuayo, Michoacán.   | Dirección de Salud<br>Secretaría de Salud Federal y Estatal  |
| Robustecer las campañas permanentes de información y atención médica en el puerperio (ultrasonidos estructurales, dotación de ácido fólico, hierro, multivitamínicos, vacunación, nutrición, lactancia materna, prevención de consumo de drogas). | Dirección de Salud Municipal<br>Secretaría de Salud Federal y Estatal  |
| Prestar los servicios en materia de salud para el desarrollo, que promueva la cultura de la higiene y vida saludable de las niñas, niños y adolescentes sahuayenses.  | Dirección de Salud Municipal<br>Secretaría de Salud Federal y Estatal  |
| Lograr y mantener que la población de niñas, niños y adolescentes de Sahuayo, Michoacán, tengan acceso generalizado a los servicios básicos de salud, coordinándose con los Gobiernos Federal y Estatal.  | Dirección de Salud Municipal<br>IMSS<br>Sistema DIF Municipal<br>Secretaría de Salud Federal<br>Secretaría de Salud Estatal  |
| Disminuir la tasa de mortalidad a través de acciones para favorecer y fortalecer la cultura de higiene personal y de prevención de enfermedades.  | Secretaría de Salud Federal<br>Secretaría de Salud Estatal<br>Dirección de Salud Municipal   |
| Implementar jornadas y acciones de prevención de adicciones.  | Dirección de Salud Municipal<br>Dirección de Educación Municipal<br>Instituto de la Juventud<br>Seguridad Pública<br>SIPINNA<br>DIF<br>Secretarías de Salud y Educación a nivel Nacional y Estatal<br>Las familias<br>Las escuelas |
| Implementación de desayunadores y comedores escolares, en beneficio de niñas, niños y adolescentes dentro del municipio.  | Dirección de Educación Municipal<br>Sistema DIF Municipal<br>Dirección de Desarrollo Social Municipal<br>SEDESOL<br>Secretaría de Educación Federal<br>Secretaría de Educación Estatal   |
| Desarrollo de campañas de orientación alimentaria en escuelas de educación básica.  | Dirección de Salud Municipal<br>Dirección de Educación Municipal<br>DIF<br>Dirección del Deporte   |
| Impartir pláticas sobre los derechos humanos en las escuelas del municipio.   | Dirección de Educación Municipal<br>DIF Municipal<br>SIPINNA   |
| Crear y difundir eventos sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes con temáticas prácticas para una fácil comprensión.  | DIF Municipal<br>Dirección de Educación<br>SIPINNA<br>Casas de cultura   |

#### Líneas de acción derivadas de foro de participación infantil.

- III. Que se tenga más control con la alimentación y que regulen la alimentación de sus hijos.
- IV. A los directores de las que controlen los que llevan a vender a las cooperativas de las escuelas.
- V. Ponernos metas y limitaciones.

#### Líneas de acción derivadas de la declaratoria del Parlamento de las Niñas y Niños de México 2017<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Instituto Nacional Electoral (INE), Décimo Parlamento de las Niñas y los Niños de México, <http://www.ine.mx/concluye-10-parlamento-infantil-las->



- Dar pláticas en las escuelas públicas y privadas, donde se enseñe a los niños, a las niñas y adolescentes las causas, y las consecuencias del embarazo a temprana edad.
- Que haya más suministros médicos, más personal médico certificado, para que en todos los lugares exista atención médica rápida de calidad y gratuita.

## VI.2.- DESARROLLO

| OBJETIVO ESTRATÉGICO   | Garantizar el derecho al bienestar de niñas, niños y adolescentes, incrementando su calidad de vida, para que gocen de condiciones dignas que garanticen su formación integral, a través del desarrollo de la personalidad, aptitudes, capacidad mental y física. |
|--|---|
| LÍNEAS DE ACCIÓN   | INSTANCIAS INVOLUCRADAS   |
| Campañas dinámicas con psicólogos para que los padres ayuden a sus hijos en algunas tareas.  | Sistema DIF Municipal<br>Dirección de Desarrollo Social Municipal<br>SIPINNA  |
| Garantizar la igualdad y no discriminación, a través de la elaboración de un diagnóstico sobre igualdad de género (niñas, niños y adolescentes), que identifique el acceso a la salud sexual y reproductiva, trabajo remunerado, seguridad social, entre otros.  | CEDH<br>Sistema DIF Municipal<br>Dirección de Desarrollo Social<br>Dirección de Salud Municipal<br>Dirección de Educación Municipal<br>SIPINNA<br>COEPREDV  |
| Fomentar en madres, padres, tutores o personas responsables del cuidado, el desarrollo de capacidades para ofrecer a niñas y niños buenas prácticas de crianza y estimulación temprana.  | Dirección de Educación Municipal<br>Dirección de Desarrollo Social Municipal<br>Sistema DIF Municipal<br>SIPINNA  |
| Ampliar el número de becas educativas para todos los niveles escolares del municipio, en coordinación y apoyo del Gobierno Federal y Gobierno Estatal.   | Secretaría de Educación Federal<br>Secretaría de Educación Estatal<br>SEDESOL<br>Dirección de Desarrollo Social Municipal<br>Sistema DIF Municipal  |
| Elaboración de diagnóstico con actualizaciones anuales que permitan conocer las condiciones de vida de los grupos vulnerables infantiles del municipio (personas con capacidades diferentes, menores en situación de calle, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia, entre otros aspectos).  | Sistema DIF Municipal<br>Dirección de Desarrollo Social<br>Dirección de Educación Municipal<br>Dirección de Salud Municipal<br>SIPINNA  |
| Realizar un diagnóstico de manera periódica, con la finalidad de conocer sobre la situación y condiciones en las que viven las niñas, niños y adolescentes en el municipio, así como la densidad de los habitantes, las condiciones de construcción y demás aspectos necesarios para reestablecer las políticas públicas para la mejora de dichas condiciones. | Sistema DIF Municipal<br>Dirección de Desarrollo Social Municipal<br>Secretaría de Desarrollo Social<br>SIPINNA   |
| Promover financiamientos para la realización de obras para la mejora de construcción en techos y muros de las casas menos favorecidas donde habitan nuestras niñas, niños y adolescentes con más bajos recursos del municipio.   | Presidente municipal<br>Secretaría de Desarrollo Social<br>Dirección de Desarrollo Social Municipal<br>Obras públicas   |
| Implementación de eventos nombrados "finés de semana familiares" en los parques del municipio para fomentar la convivencia familiar de manera sana.  | DIF Municipal<br>Dirección de Desarrollo Social<br>Dirección de Educación Municipal   |

*[Handwritten signature]*

5

|  |   |
|--|---|
|  | SIPINNA<br>Dirección del Deporte<br>Instituto de la juventud<br>Casas de cultura                                |
| Fortalecer los programas de apoyo a la alimentación, a la vivienda y a la permanencia en la escuela. | Dirección de Educación Municipal<br>Dirección de Desarrollo Social Municipal<br>Sistema DIF Municipal.          |
| Promover los empleos con salarios justos.  | Presidente Municipal<br>Cámara de Comercio de Sahuayo, Michoacán.<br>Empresarios locales.                       |
| Asignación de presupuesto para mejoramiento de vivienda, a efecto evitar hacinamiento.               | Dirección de Desarrollo Social Municipal.<br>Sistema DIF Municipal.<br>Secretaría de Desarrollo Social Federal. |
| Involucrar a padres de familia en actividades escolares y de mantenimiento de infraestructura.       | Dirección de Educación Municipal<br>Dirección de Obras Públicas Municipal<br>Padres de Familia                  |

#### Líneas de acción derivadas de foro de participación infantil.

- Que tenemos que entender que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos y son iguales a nosotros.
- Apoyo a las escuelas para acondicionarlas para todas las personas, y brindarles apoyo para las discapacitadas, clases extras, invitarlos a hacer deporte.
- Incluir más, no discriminar, defender a las personas con discapacidad.

#### Líneas de acción derivadas de la declaratoria del Parlamento de las Niñas y Niños de México 2017

- Crear campañas anti-discriminatorias en todos los lugares: pueblos, medios de comunicación e internet para sensibilizar a todos, creando un ambiente donde la tolerancia, el respeto y la confianza se pongan en práctica y se valoren.
- Que a los políticos se les pague menos y con ese dinero se apoye a los servicios de salud, alimentación, seguridad, vivienda y se ayude a las familias pobres.
- Que el gobierno aporte mejores escuelas, sobre todo en las zonas rurales, que tengan condiciones adecuadas con edificios modernos, materiales adecuados que cuenten con apoyo de especialistas para que se ocupen del aprendizaje y desarrollen sus habilidades, sin importar sus diferencias.
- Campaña para recopilar material escolar y mobiliario y dárselo a las niñas y niños de escuelas con bajos recursos.

### VI.3.- PROTECCIÓN

|                             |  |  |
|-----------------------------|--|--|
| <b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b> | Garantizar la protección especial y urgente así como la restitución de derechos a Niñas, Niños y Adolescentes con eficacia, eficiencia y pertinencia.  |  |
|                             | <b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>  | <b>INSTANCIAS INVOLUCRADAS</b>   |
|                             | Generar en coadyuvancia con las distintas instituciones una base de datos para el conocimiento y evaluación de las diferentes formas de violencia que permitan la creación de políticas públicas eficientes. | Sindicatura Municipal<br>Secretaría del H. Ayuntamiento<br>Seguridad pública<br>DIF<br>SIPINNA |

*[Handwritten signature]*

Ver. HP

*[Handwritten signature]*

|  |  |
|--|--|
| <p>Fortalecer el monitoreo y seguimiento de atención de niñas y niños víctimas de violencia.</p>   | <p>Sindicatura Municipal<br/>                 Sistema DIF Municipal (a través del programa niñas, niños y jóvenes en riesgo)<br/>                 Procuraduría General de Justicia del Estado<br/>                 SIPINNA<br/>                 CEDH<br/>                 Seguridad Pública<br/>                 Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes<br/>                 CEDH</p> |
| <p>Promover una cultura del buen trato a través de modelos de crianza positiva, para la prevención y concientización, para que el público, familias y comunidades tenga el conocimiento de que hay modelos de crianza alternativos a la violencia.</p> | <p>Sistema DIF Municipal<br/>                 Dirección de Desarrollo Social Municipal<br/>                 Secretaría de Educación<br/>                 Secretaría de Salud<br/>                 SIPINNA<br/>                 Familias<br/>                 Comunidades</p>   |
| <p>Realizar campañas permanentes de promoción de los derechos de las niñas y niños e identificar las situaciones de vulneración que requieren de protección especial.</p>  | <p>Sistema DIF Municipal<br/>                 Dirección de Desarrollo Social Municipal<br/>                 SIPINNA<br/>                 CEDH</p>  |
| <p>Informar e involucrar a la sociedad en programas de prevención de la violencia familiar, social y escolar.</p>  | <p>Sindicatura Municipal<br/>                 Sistema DIF Municipal<br/>                 Dirección de Desarrollo Social Municipal<br/>                 SIPINNA<br/>                 Seguridad Pública</p>  |
| <p>Promover un programa de prevención hacia todo tipo de muertes de niñas, niños y adolescentes relacionado con la violación de derechos humanos en base a la impartición de justicia.</p>   | <p>Sistema DIF Municipal<br/>                 SIPINNA<br/>                 CEDH<br/>                 Procuraduría General del Estado de Michoacán<br/>                 Procuraduría de la Defensa de las Niñas, Niños y Adolescentes.<br/>                 Ministerio Público</p>  |
| <p>Asesorar a todas las niñas, niños y adolescentes en cualquier situación sobre la violación de sus derechos humanos.</p>   | <p>Sistema DIF Municipal<br/>                 SIPINNA Municipal<br/>                 CEDH<br/>                 Procuraduría General de Justicia del Estado</p>   |
| <p>Prevenir el trabajo y explotación laboral infantil, así como proteger los derechos de las y los adolescentes en edad permitida para laborar.</p>  | <p>Procuraduría de la Defensa de las Niñas, Niños y Adolescentes.<br/>                 Dirección de Desarrollo Social<br/>                 Sistema DIF Municipal<br/>                 CEDH<br/>                 Secretaría del Trabajo y Previsión Social</p>  |
| <p>Enseñar a las niñas, niños y adolescentes que NADIE (conocidos o desconocidos) puede tocar su cuerpo ni que hagan caricias que lo incomoden.</p>  | <p>Dirección de Educación Municipal<br/>                 Directores de instituciones educativas.<br/>                 SIPINNA Municipal<br/>                 Dirección de Salud Municipal<br/>                 Sistema DIF Municipal</p>   |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Karla HP

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

|   |  |
|---|--|
| Fortalecer el monitoreo y seguimiento de atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de violación. | <b>Padres de Familia</b><br>Sindicatura Municipal<br>Sistema DIF Municipal<br>Procuraduría General de Justicia del Estado<br>SIPINNA<br>CEDH<br>Seguridad Pública<br>Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes<br>CEDH |
|---|--|

**Líneas de acción derivadas de foro de participación infantil.**

- Necesitamos capacitar a nuestros policías y que nuestros papas sean más comprensivos.
- Campañas frecuentes en las escuelas sobre sexualidad, drogas y trabajo.
- Pláticas sobre autoestima, si te quieres no haces algo que te dañe, promover el compañerismo y la solidaridad.
- Un programa di no a las drogas.

**Líneas de acción derivadas de la declaratoria del Parlamento de las Niñas y Niños de México 2017**

- En relación al secuestro y asesinato de los niños y niñas proponemos sanciones a las personas que lo hacen y talleres para padres y psicólogos.
- Creación de un número telefónico a nivel nacional para que todas las niñas y niños puedan denunciar casos de violencia que vivan en sus hogares, escuelas y comunidades. Que la sociedad, papás, adultos y los mismos niños tengan cuidado y atención a la niñez, para que así se refuerce y respete la seguridad en general, en las redes sociales, en la calle y la escuela.

**VI.4.- PARTICIPACIÓN**

|                             |   |  |
|-----------------------------|---|--|
| <b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b> | Incrementar la participación efectiva, sistemática e incluyente de niñas, niños y Adolescentes, reduciendo las brechas y barreras geográficas, culturales y tecnológicas que limitan el ejercicio de los derechos asociados a su participación en el Estado de Michoacán.   |  |
|                             | <b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>   | <b>INSTANCIAS INVOLUCRADAS</b>                                 |
|                             | Promover la producción y emisión de contenidos informativos dirigidos a niñas, niños y adolescentes en medios de comunicación públicos y privados (radio, televisión, prensa escrita, sitios web y redes sociales); mismos que deberán adecuarse a las características socioculturales y lingüísticas del municipio, evitando la producción de estereotipos negativos de los derechos de niñas, niños y adolescentes. | Dirección de Comunicación Social Municipal y Estatal<br>Prensa |
|                             | Desarrollar infraestructura de conectividad a internet en sitios públicos y con acceso gratuito en zonas con baja recepción de señales, priorizando las regiones con mayor rezago en materia de infraestructura tecnológica, con aprovechamiento de las tecnologías ya existentes tales como las radios comunitarias, radios indígenas, sistemas de perifoneo local, podcast etc.                                     | Dirección de Sistemas<br>Dirección de Comunicación Social      |

*[Handwritten signature]*  
K-LHP

*[Handwritten signature]*

|   |   |
|---|---|
| Desarrollar campañas de información sobre el uso adecuado y la prevención de riesgos presentes en la comunicación digital, dirigidas a las niñas, niños, y adolescentes, cuidadores, a la sociedad en general, actores estratégicos y a las dependencias de gobierno. | Dirección de Comunicación Social Municipal<br>Dirección de Sistemas Municipal<br>Prensa<br>DIF<br>SIPINNA<br>Seguridad Pública  |
| Promover la participación de las niñas, niños y adolescentes en eventos deportivos y culturales que organice el Ayuntamiento.   | Sistema DIF Municipal<br>Dirección de Desarrollo Social Municipal<br>SIPINNA<br>Instancia de jóvenes<br>Dirección de Cultura Municipal<br>Dirección de Deporte                                  |
| Desarrollar e implementar talleres y programas donde las niñas, niños y adolescentes expresen sus necesidades y pensamientos, de manera libre y con asesoramiento por parte de las instituciones del municipio.   | Sistema DIF Municipal<br>Dirección de Desarrollo Social Municipal<br>SIPINNA Municipal<br>Dirección de Educación Municipal<br>Dirección de Sistemas Municipal<br>Dirección de Cultura Municipal |
| Fortalecer mecanismos en accesibilidad de internet en escuelas públicas y privadas.   | Dirección de Educación Municipal<br>Secretaría de Educación Estatal<br>Secretaría de Educación Federal  |
| Equipamiento de computadoras a instituciones educativas públicas.   | Secretaría de Educación Federal.<br>Secretaría de Educación del Estado.<br>Dirección de Educación Municipal   |
| Entrega de computadoras a niñas, niños y adolescentes de escasos recursos.  | Secretaría de Educación Federal.<br>Secretaría de Educación del Estado.<br>SEDESOL<br>Dirección de Educación Municipal.<br>Dirección de Desarrollo Social Municipal.                            |
| Colocación de Red Inalámbrica de internet gratuito en espacios públicos municipales (parques, jardines, CEDECOS, etc.)  | Dirección de Desarrollo Social Municipal<br>Dirección de Sistemas Municipal   |
| Garantizar a las niñas, niños y adolescentes que estén en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho a expresar libremente sus opiniones sobre los asuntos que le afectan.  | Sistema DIF Municipal<br>SIPINNA Municipal<br>Desarrollo Social Municipal<br>Secretaría de Educación  |

#### Líneas de acción derivadas de foro de participación infantil.

- Abrir programa de televisión o hacer un periódico hecho con opiniones de niñas y niños y que cada día gane una escuela.
- Un periódico en todas las escuelas o programa de televisión de todas las escuelas.

#### Líneas de acción derivadas de la declaratoria del Parlamento de las Niñas y Niños de México 2017

- Exigimos que el gobierno cumpla el derecho a la libertad de expresión, a través de brindar espacios para todos, a fin de dar a conocer nuestros sentimientos, planteamientos y opiniones con respeto, diálogo, armonía, honestidad, dignidad y amor sin transgredir a los demás.

*[Handwritten signature]*

5

## VII.- EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

El presente programa estará sujeto a los mecanismos que se diseñen para su evaluación y seguimiento, con la finalidad de monitorear los progresos alcanzados con su implementación y llevar a cabo la actualización correspondiente, en aras de garantizar la concurrencia, vinculación y congruencia con la política nacional y estatal en materia de protección de niñas, niños y adolescentes.

## VIII.- TRANSPARENCIA

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, el Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes estará disponible para su consulta a partir de su publicación y con estricto apego a la normatividad en transparencia, sin perjuicio de que se ejerza el derecho de acceso a la información en relación con su contenido, ejecución o cualquier aspecto relacionado.

## IX.- CONCLUSIÓN

El Municipio y sus demás entes se unen para materializar toda una serie de compromisos en base a brindar una gran protección hacia los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, debido a la problemática que se presenta en nuestro municipio, así mismo elaborar una serie de estrategias que logren eliminar todos los factores de riesgos, tanto directos como indirectos, y así evitar que todos nuestros niños no se vean vulnerados y lastimados.

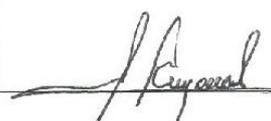
Se abarcan una serie de temas para poder cubrir todos los factores que violentan los derechos, salud y estabilidad psicológica de nuestras niñas, niños y adolescentes; tales como lo son la salud sexual encaminada directamente hacia los adolescentes, asumiendo la toma de decisiones adecuadas y asumir estos derechos con responsabilidad.

El lograr obtener ciertos porcentajes sobre las necesidades que carecen algunas familias del municipio, del cual está integrado con gran porcentaje de niñas, niños y adolescentes nos lleva a poder encontrar el punto vulnerado y tratar de cubrirlos, de esta manera las familias se ven menos propensas en base hacia la infraestructura de sus casas, calles, centros de salud con todo el medicamento necesario así como el personal dentro de este, parques, talleres, entre más programas y actividades que puedan beneficiarlos de manera general en base a su cultura y valores.

## X.- FUENTES DE INFORMACIÓN

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 4 de diciembre de 2014, [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA\\_230617.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_230617.pdf)
- Consejo Nacional de Población (CONAPO), Grado de marginación por municipio, 2015, <http://www.conapo.gob.mx>
- Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Indicadores 2014, <http://www.coneval.org.mx>
- Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Indicadores de rezago social 2000-2015 (porcentaje), <http://www.coneval.org.mx>
- Consejo Nacional para Prevenir y Evitar la Discriminación, Indicadores municipales sobre derechos de la infancia: Construyendo metas de gobierno. Aportación geoespacial, <http://dhinfancia.conapred.org.mx/>
- Gobierno del Estado de Michoacán, Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, [http://siplan.michoacan.gob.mx:8080/pbr-sed/Plan\\_Desarrollo/Pladiem\\_2015-2021\\_u.pdf](http://siplan.michoacan.gob.mx:8080/pbr-sed/Plan_Desarrollo/Pladiem_2015-2021_u.pdf)
- H. Ayuntamiento Constitucional de Sahuayo, Michoacán, Plan Municipal de Desarrollo 2016-

Karl HP



- 2018, mayo 2016, <http://sahuayomich.gob.mx/new/index.php/gobierno/plan-de-desarrollo-municipal-2016-2018> H. Congreso del Estado de Michoacán, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán, 3 de junio de 2015, [http://transparencia.congresomich.gob.mx/media/documentos/trabajo\\_legislativo/LEY\\_DE\\_LOS\\_DER ECHOS\\_DE\\_NI%C3%91AS\\_NI%C3%91OS\\_FE\\_DE\\_ERRATAS\\_3\\_DE\\_JUNIO\\_DE\\_2015.pdf](http://transparencia.congresomich.gob.mx/media/documentos/trabajo_legislativo/LEY_DE_LOS_DER ECHOS_DE_NI%C3%91AS_NI%C3%91OS_FE_DE_ERRATAS_3_DE_JUNIO_DE_2015.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Encuesta Intercensal 2015, <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/?init=2>
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Mortalidad general, defunciones generales por edad según entidad federativa y municipio de registro, 2015, <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/registros/vitales/mortalidad/>
- Instituto Nacional Electoral (INE), Décimo Parlamento de las Niñas y los Niños de México, <http://www.ine.mx/concluye-10-parlamento-infantil-las-ninas-los-ninos-2017-declaratoria/>
- Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género, archivos administrativos, 2014-2016
- Secretaría de Salud, Subsistema de Información de Nacimientos (SINAC), 2015, [http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/std\\_nacimientos\\_gobmx.html](http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/std_nacimientos_gobmx.html)
- Secretaría de Salud, Condición de seguridad social, registros administrativos, 2015
- Secretaría de Salud, Subsistema Automatizado de Egresos Hospitalarios, Lesiones 2014, [http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/std\\_egresoshospitalarios\\_gobmx.html](http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/std_egresoshospitalarios_gobmx.html)
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, Población de 0 a 17 años por grupos de edad según sexo, tipo de localidad y pertenencia indígena en entidades y municipios donde hubo elección de gobernador en 2015, 2015 Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán, Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, 30 de noviembre de 2017
- Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, 25 al 25. Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Propuesta de política nacional para ser aprobada en la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, <https://www.infosipinna.org/25-al-25-descarga-documento>
- Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2018, 16 de agosto de 2017, [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5494057&fecha=16/08/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5494057&fecha=16/08/2017)

Una vez agotados todos y cada uno de los puntos del Orden del día se dio por concluida la presente sesión ordinaria de Ayuntamiento siendo las 13:00 horas del día 10 de Agosto del año 2018. DOY FE.-----

  
**ARQ. RODRIGO SÁNCHEZ ZEPEDA**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL



  
**LAET. MARIANA TEJEDA CID**  
 SINDICA MUNICIPAL

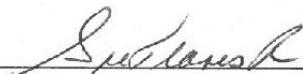


**REGIDORES**

  
**C. JAVIER AYALA GARCÍA**

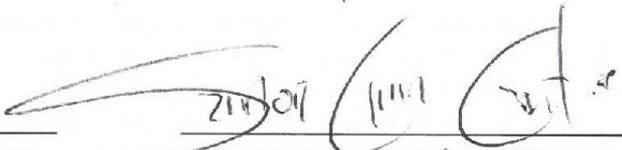
  
**C. MA LOURDES MÚÑIZ ÁNGEL**

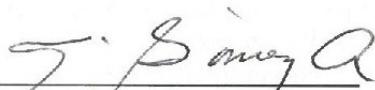
*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*  
 Keda HP  
 [Signature]

  
PROFA. MARÍA GUADALUPE FLORES RAMÍREZ

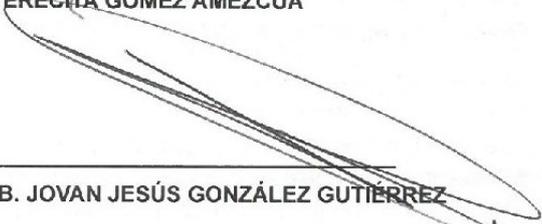
  
LIC. IVÁN GERARDO IBARRA ZEPEDA

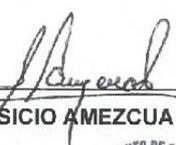
  
C. CLAUDIA VERÓNICA AMEZCUA SÁNCHEZ

  
OPT. SALVADOR GARCÍA CERVANTES

  
C. TEREcita GÓMEZ AMEZCUA

  
C. KARLA TERESA HINOJOSA PÉREZ

  
QFB. JOVAN JESÚS GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

  
DR. TARSICIO AMEZCUA SÁNCHEZ

  
LIC. LUIS FELIPE VILLASEÑOR NÚÑEZ  
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO



